



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 03 MAR. 2022

DECRETO ALC. N° 592 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 2202 del 25 de febrero de 2022, que acompaña la Solicitud presentada por la funcionaria doña Lorena Andrea Paduro Gallegos, que solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Diego Tomás Gárate Paduro, a contar del mes de Enero de 2022.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **LORENA ANDREA PADURO GALLEGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , quien cumple labores administrativas como Secretaria en la Dirección de Obras Municipales, Grado 15° de la Planta Administrativos, por su hijo DIEGO TOMÁS GÁRATE PADURO, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta/Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde.